N° 011-2023

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros: **LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO,** mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación numero 0605 1975 00322, con domicilio en el municipio de El corpus Departamento de Choluteca actuando en mi condición de Alcalde Municipal, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 20 de Diciembre del año 2021, por una parte y por la otra parte **RIGOBERTO ZEPEDA OHARA,** mayor de edad, casado, hondureño con domicilio en Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca, Documento Nacional de Identificación numero 0605 1959 00106, quien actúa en condición propia con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como La Municipalidad y el contratado respectivamente, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de Trabajo, con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas:

PRIMERA: El contratado expresa que se compromete a prestar sus servicios personales con dependencia de la Municipalidad dedicando todo su esfuerzo y capacidad como **ASEADOR DEL PARQUE MUNICIPAL,** cubriendo días de vacaciones de la empleada **LESLY ROXANA MARADIAGA** quien es la empleada que ostenta este puesto de trabajo.

SEGUNDA: El contratado se obliga a prestar sus servicios de manera eficiente y de acuerdo a la asignación de las funciones siguientes: 1. Recorrer e inspeccionar periódicamente el aseo del parque municipal. 2. Reportar la existencia de tuberías rotas, riesgos de incendio, y cualquier irregularidad observada. 3.Mantener informado a sus superiores sobre los asuntos relacionados con su actividad. 4.Mantener el ornato del área asignada.

TERCERA: Se obliga por este contrato a laborar los días lunes a sábado con un horario de 8:00 am a 4:00 pm.

CUARTA: La duración del presente contrato será por Tiempo de veinte (20) días a partir del trece (13) de julio al cuatro (04) de agosto del año dos mil veintitrés.

QUINTA: El salario convenido como retribución por los servicios a que este contrato se refiere es de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 lempiras (L. 3,333) por los días laborados, el que se hará efectivo en la Tesorería de la alcaldía de El Corpus, en la moneda de curso legal de la República

SEXTA: El contratado queda sometido a las demás prohibiciones y Obligaciones que establece el Reglamento Interno de La Municipalidad y el Código del Trabajo, lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales pertinentes en el citado cuerpo legal y demás leyes de Previsión Social.

Scanned with CamScanner

SEPTIMA: Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido, en fe de lo cual firmamos para constancia el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO**, con original para La Municipalidad y copia para el contratado, en el Municipio de El Corpus, departamento de Choluteca el 10 de julio del año dos mil veintitrés.

LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO
0605 1975 00322
Alcalde Municipal

RIGOBERTO ZEPEDA OHARA
0605 1959 00106
Contratado

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

N° 012-2023

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros: **LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación numero 0605 1975 00322, con domicilio en el municipio de El corpus Departamento de Choluteca actuando en mi condición de Alcalde Municipal, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 20 de Diciembre del año 2021, por una parte y por la otra parte **ROXANA PATRICIA HERRERA MUÑOZ**, mayor de edad, soltera, hondureña y domicilio en Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca, Documento Nacional de Identificación numero 0605 2002 00278, quien actúa en condición propia con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como La Municipalidad y El contratado respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

PRIMERA: La contratada expresa que se compromete a prestar sus servicios personales con dependencia de la Municipalidad dedicando todo su esfuerzo y capacidad como Asistente de Catastro Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será por Tiempo de dos mes a partir del uno de agosto de dos mil veintitrés al uno de octubre del mismo año.

TERCERA: El salario convenido como retribución por los servicios a que este contrato se refiere es de SIETE MIL LEMPIRAS 00/100 (L. 7,000.00) mensuales, el que se hará efectivo cada mes hasta suplir los dos meses, en la Tesorería de la alcaldía de El Corpus, en la moneda de curso legal de la República.

CUARTA: La contratada tendrá un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes para la prestación de su servicio en los días hábiles reconocidos por la legislación laboral.

QUINTA: La contratada queda sometida a las demás prohibiciones y Obligaciones que establece el Reglamento Interno de La Municipalidad y el Código del Trabajo, lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales pertinentes en el citado cuerpo legal y demás leyes de Previsión Social.

SEXTA: Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido, en fe de lo cual firmamos para constancia el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO**, con original para La Municipalidad y copia para el contratado, en el Municipio de El Corpus, departamento de Choluteca el veinte de julio del año dos mil veintitrés.

Scanned with CamScanner

LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO

0605 1975 00322

Alcalde Municipal

ROXANA PATRICIA HERRERA MUÑOZ

0605 2002 00278

Contratado

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Nº 013-2023

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros: **LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación numero 0605 1975 00322, con domicilio en el municipio de El corpus Departamento de Choluteca actuando en mi condición de Alcalde Municipal, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 20 de Diciembre del año 2021, por una parte y por la otra parte **ROSELINA MUÑOZ**, mayor de edad, casada, hondureña y residente , del Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca, Documento Nacional de Identificación numero 0605 1968 00399, quien actúa en condición propia con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como La Municipalidad y El contratado respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

PRIMERA: La contratada expresa que se compromete a prestar sus servicios personales con dependencia de la Municipalidad dedicando todo su esfuerzo y capacidad como Apoyo al departamento de Unidad Técnica Municipal.

SEGUNDA: La duración del presente contrato será por Tiempo de cinco meses a partir del uno de agosto de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del mismo año.

TERCERA: El salario convenido como retribución por los servicios a que este contrato se refiere es de SIETE MIL LEMPIRAS 00/100 (L. 7,000.00) mensuales, el que se hará efectivo cada mes hasta suplir los cuatro meses en la Tesorería de la alcaldía de El Corpus, en la moneda de curso legal de la República.

CUARTA: La contratada tendrá un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes para la prestación de su servicio en los días hábiles reconocidos por la legislación laboral.

QUINTA: La contratada queda sometida a las demás prohibiciones y Obligaciones que establece el Reglamento Interno de La Municipalidad y el Código del Trabajo, lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales pertinentes en el citado cuerpo legal y demás leyes de Previsión Social.

SEXTA: Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido, en fe de lo cual firmamos para constancia el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO**, con original para La Municipalidad y copia para el contratado, en el Municipio de El Corpus, departamento de Choluteca el 20 de julio del año dos mil veintitrés.

Scanned with CamScanner

LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO
0605 1975 00322
Alcalde Municipal

ROSELINA MUÑOZ
0605 1968 00399
Contratado

Scanned with CamScanner

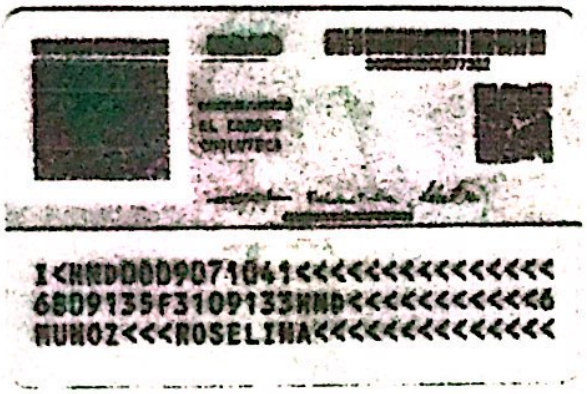

Scanned with CamScanner

N° 014-2023

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO

Nosotros: **LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación numero 0605 1975 00322, con domicilio en el municipio de El corpus Departamento de Choluteca actuando en mi condición de Alcalde Municipal, acreditado mediante nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 20 de Diciembre del año 2021, por una parte y por la otra parte **KAREN YOLANY SORIANO MONTALVAN**, mayor de edad, soltera, hondureña y domicilio [redacted] Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca, Documento Nacional de Identificación numero 0605 1991 00304, quien actúa en condición propia con facultades suficientes para firmar este Contrato y quienes para efectos del presente contrato será referido como La Municipalidad y El contratado respectivamente, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato, siendo entendido que será regulado por las cláusulas y disposiciones legales siguientes:

PRIMERA: La contratada expresa que se compromete a prestar sus servicios personales con dependencia de la Municipalidad dedicando todo su esfuerzo y capacidad como Apoyo al departamento de Unidad Municipal Ambiental (UMA).

SEGUNDA: La duración del presente contrato será por Tiempo de cinco meses a partir del uno de agosto de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del mismo año.

TERCERA: El salario convenido como retribución por los servicios a que este contrato se refiere es de SIETE MIL LEMPIRAS 00/100 (L. 7,000.00) mensuales, el que se hará efectivo cada mes hasta suplir los cuatro meses en la Tesorería de la alcaldía de El Corpus, en la moneda de curso legal de la República.

CUARTA: La contratada tendrá un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes para la prestación de su servicio en los días hábiles reconocidos por la legislación laboral.

QUINTA: La contratada queda sometida a las demás prohibiciones y Obligaciones que establece el Reglamento Interno de La Municipalidad y el Código del Trabajo, lo no estipulado en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales pertinentes en el citado cuerpo legal y demás leyes de Previsión Social.

SEXTA: Ambas partes ratifican y aceptan el contenido de lo aquí convenido, en fe de lo cual firmamos para constancia el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDEFINIDO**, con original para La Municipalidad y copia para el contratado, en el Municipio de El Corpus, departamento de Choluteca el 20 de julio del año dos mil veintitrés.

Scanned with CamScanner

LUIS ANDRÉS RUEDA BELLINO

0605 1975 00322

Alcalde Municipal

KAREN YOLANY SORIANO MONTALVAN

0605 1991 00304

Contratado

Scanned with CamScanner

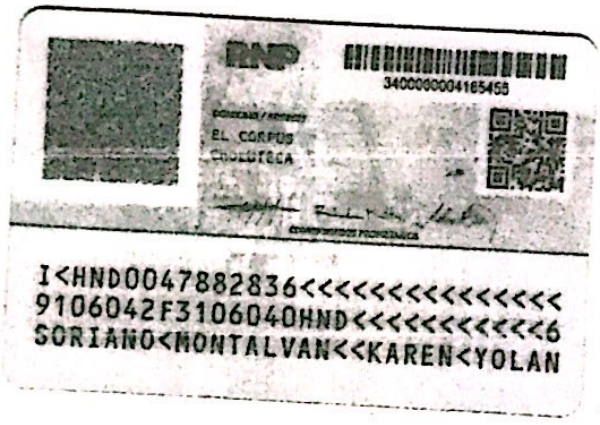

Scanned with CamScanner